

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se convoca la II Edición de los premios anuales «CirculART. Concurso de arte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible».

BDNS (Identif.): 653643.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en Andalucía.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta resolución es la convocatoria de la II Edición de los Premios anuales «circulART» a las mejores obras artísticas basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El autor o autora deberá ejecutar una obra artística donde plasme de la mejor forma posible una esfera de ODS o un ODS de su elección. Las «Estrategias de Desarrollo Humano Sostenible de la Universidad de Granada 2030», en línea con las áreas temáticas que contempla la Agenda 2030, se estructuran en torno a cuatro esferas:

- Esfera 1. Las personas. Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente.
- Esfera 2. La prosperidad. Una universidad de excelencia, innovación, liderazgo y compromiso social.
- Esfera 3. El planeta. Una universidad comprometida con la lucha contra el cambio climático y la construcción de un entorno más sostenible.
- Esfera 4. Paz, alianzas y cultura. Una universidad internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en el texto de la convocatoria, en los apartados denominados «2. Tema», «3. Candidaturas», «4. Solicitudes», «5. Plazos y fallo del concurso», «6. Comisión Evaluadora», «7. Criterios de Valoración», «8. Premios», «9. Resolución y entrega de premios» «10. Derecho de propiedad».

Cuarto. Cuantía.

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 600,00 € (seiscientos euros), con cargo a la partida presupuestaria 30.24.29.000-541A-786.01, del ejercicio económico 2023. A dicha cuantía se le practicarán las retenciones que legalmente procedan.

Relación de premios.

Primer Premio: Lote valorado en 300 € de material artístico y Diploma Acreditativo.

Segundo Premio: Lote valorado en 200 € de material artístico y Diploma Acreditativo.

Tercer Premio: Lote valorado en 100 € de material artístico y Diploma Acreditativo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria en BOJA y permanecerá abierta hasta el 22 de diciembre de 2022, a las 23:59 horas.

Granada, 14 de octubre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00269612